



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES

*Creada por la Secretaría de Educación de Medellín, según Resolución 014907 del 04 diciembre de 2015, modificada por Resolución 201850050021 del 16 de julio de 2018 que la autoriza para ofrecer educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica en las jornadas mañana, tarde, noche, fines de semana, completa y única. Resolución Media Técnica N° 001263 del 07 de febrero de 2017  
Resolución CLEI N° 201850065980 del 14 de septiembre de 2018*



### Resolución n 43

(11 de septiembre de 2020)

Por medio de la cual se oficializa el proceso de admisiones y matrículas año 2021 en la institución educativa Fundadores

El suscrito Rector de la Institución Educativa Fundadores en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, la resolución 09317 y el decreto 1075 de 2015 y

### CONSIDERANDO

De acuerdo a ley 715 de 2001 y la resolución 09317 de 2016; MANUAL DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS PARA DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES

Son funciones del rector:

- Proyectar los grupos a ofertar en la matrícula de la institución y orienta el análisis y los ajustes a que haya lugar en el proceso de matrícula, archivo académico y elaboración de boletines de desempeño escolar de los estudiantes
- Establecer mecanismos para la toma de decisiones en relación con los procesos de planeación y dirección de la institución.

**ARTICULO 1** iniciar el proceso de ADMISIONES Y MATRICULAS PARA EL AÑO 2021 en la institución educativa Fundadores

### ARTICULO 2 MATRICULAS DE PREESCOLAR

Fecha; Desde el martes 22 de septiembre hasta el 30 de noviembre de 2020. Los alumnos de "transito exitoso" del programa "buen comienzo" tienen 60 cupos garantizados, por lo cual la oferta disponible para la comunidad de estudiantes nuevo es de 60 cupos

Requisitos;

- Cumplir 5 años antes del 10 de noviembre de 2021
- Fotocopia del Esquema de vacunación al día
- Fotocopia del documento de identidad del acudiente
- Fotocopia del registro civil del estudiante
- Fotocopia de la EPS O SISBEN
- Llenar el formato de matrícula (presencial en la secretaría del colegio)
- Firmar el libro de matrícula después de verificados los requisitos



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES

Creada por la Secretaría de Educación de Medellín, según Resolución 014907 del 04 diciembre de 2015, modificada por Resolución 201850050021 del 16 de julio de 2018 que la autoriza para ofrecer educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica en las jornadas mañana, tarde, noche, fines de semana, completa y única. Resolución Media Técnica N° 001263 del 07 de febrero de 2017

Resolución CLEI N° 201850065980 del 14 de septiembre de 2018



### ARTICULO 3 INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS NUEVOS

La institución tiene pocos cupos, por lo que se hace necesario que se inscriban lo más pronto posible. La inscripción no garantiza la matrícula.

Ofrecemos los siguientes niveles:

Primaria; 1,2,3,4,5

Secundaria: 6,7,8,9

Media académica y técnica; 10 y 11

Programa brújula (niños entre los 9 y 14 años que están por fuera del sistema educativo y no sepan leer, ni escribir). Este programa nivela los grados 1,2 y 3ero en un solo año

Programa Aceleración (niños entre los 10 y 15 años que están por fuera del sistema educativo, que sepan leer y escribir y hayan aprobado grado 3ero) Este programa nivela los grados 4to y 5to en un año.

Fecha: Desde el 22 de septiembre hasta el 22 de octubre de 2020

#### Requisitos:

- Fotocopia del documento del estudiante
- Fotocopia del documento de identidad del acudiente
- Certificado de estudio del año que actualmente cursa en el 2020 (No aplica para brújula)
- Llenar el formato de inscripción de manera física y entregarlo en la secretaría del colegio
- Puede hacer todo el trámite virtual en nuestra página web [www.iefundadoresm.edu.co](http://www.iefundadoresm.edu.co) y adjuntar los 3 primeros documentos

La matrícula de alumnos nuevos se efectuará desde el 30 de noviembre al 18 de diciembre y es necesario antes, ver la lista de pre admitidos la última semana de noviembre.

Los alumnos junto con sus acudientes tendrán que asistir a un encuentro programado con los directivos de manera obligatoria, quienes definirán la asignación del cupo.

Todas las informaciones serán publicadas en nuestra página web [www.iefundadoresm.edu.co](http://www.iefundadoresm.edu.co)

Si sale favorecido con el cupo debe hacer lo siguiente;

Llenar el formato de matrícula manera física y entregarlo en la secretaría junto con los siguientes documentos;

- Fotocopia del documento de identidad del acudiente
- Fotocopia del documento de identidad del estudiante
- Fotocopia de la EPS O SISBEN
- Certificado de las notas de los años anteriores aprobados y con la firma del rector (lo que se conoce como certificado en papel membrete). **No se aceptan boletines**
- Firmar el libro de matrícula después de verificados los requisitos



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES

Creada por la Secretaría de Educación de Medellín, según Resolución 014907 del 04 diciembre de 2015, modificada por Resolución 201850050021 del 16 de julio de 2018 que la autoriza para ofrecer educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica en las jornadas mañana, tarde, noche, fines de semana, completa y única. Resolución Media Técnica N° 001263 del 07 de febrero de 2017

Resolución CLEI N° 201850065980 del 14 de septiembre de 2018



### ARTICULO 4 PRE MATRICULAS Y MATRICULAS DE ESTUDIANTES ANTIGUOS (primaria, secundaria, media y CLEI)

Se debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Del 13 de octubre y hasta el 26 del mismo mes, descargar y llenar a mano y con lapicero negro, el formato de actualización de datos de estudiantes que se encuentra en la página web [www.iefundadoresm.edu.co](http://www.iefundadoresm.edu.co), **sin marcar el curso** al cual aspira para el año 2021

2. Sacar y adjuntar

- Fotocopia del documento de identidad del acudiente
- Fotocopia del documento de identidad del estudiante
- Fotocopia de la EPS O SISBEN

3. Asistir de manera presencial con los documentos señalados para firmar el libro de matrícula, año 2021 de la siguiente forma:

Del 26 al 30 de octubre; alumnos que en el 2020 hacen 1ero, 2do, 3ero o brújula

Del 2 al 6 de noviembre; alumnos que en el 2020 hacen 4to, 5to o aceleración

Del 9 al 13 de noviembre; alumnos que en el 2020 hacen 6to o 7mo

Del 16 al 20 de noviembre; alumnos que en el 2020 hacen 8vo, 9no o 10mo

Del 23 al 26 de noviembre; alumnos que en el 2020 hacen CLEI 2,3, 4 o reprobaron CLEI 5

La firma de matrícula **No implica la aprobación del año**. En diciembre, con los resultados académicos, las secretarías administrativas asignarán el grado de cada estudiante

Agradecemos que, si tiene pensado NO continuar en la institución, avisar con tiempo para asignarle el cupo a un estudiante nuevo

### ARTICULO 5 MATRÍCULAS DE ALUMNOS NUEVOS DE CLEI (EDUCACIÓN PARA ADULTOS)

Los alumnos nuevos de educación para adultos NO REQUIEREN INSCRIPCIÓN

La institución ofrece la educación para adultos CLEI los días sábados de la siguiente forma;

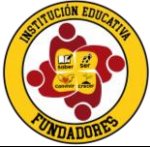
CLEI 2; Se cursa 4to y 5to en un año. Se ingresa mínimo con 15 años

CLEI 3; Se cursa 6to y 7mo en un año. Se ingresa mínimo con 16 años

CLEI 4; Se cursa 8 y 9no en un año: se ingresa mínimo con 17 años

CLEI 5; Se cursa grado 10 en 6 meses. Se ingresa con 17 años cumplidos, siempre y cuando cumpla los 18 años antes del mes de diciembre de 2021

No hay matriculas para estudiantes de CLEI 6 hasta nueva orden



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES

Creada por la Secretaría de Educación de Medellín, según Resolución 014907 del 04 diciembre de 2015, modificada por Resolución 201850050021 del 16 de julio de 2018 que la autoriza para ofrecer educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica en las jornadas mañana, tarde, noche, fines de semana, completa y única. Resolución Media Técnica N° 001263 del 07 de febrero de 2017  
Resolución CLEI N° 201850065980 del 14 de septiembre de 2018



**Fecha:** Desde el 22 de septiembre hasta el 18 de diciembre. **Solo los martes de 8 am a 11:30 am**

### Requisitos:

Paso 1 Asistir personalmente a la institución y entrevistarse con el coordinador encargado quien le revisará la documentación (Fotocopia del documento de identidad del estudiante, fotocopia del documento de identidad del acudiente(solo si el alumno es menor de edad), fotocopia de la EPS O SISBEN, y certificado del último año aprobado con la firma del rector (lo que se conoce como certificado en papel membrete). **No se aceptan boletines**

Paso 2. Si el coordinador acepta la papelería presentada, se procede a llenar el formato de matrícula y entregar toda la documentación en la secretaría del colegio

Paso 3; se firma el libro de matrícula

### **ARTICULO 6 COSTOS EDUCATIVOS**

La institución no cobra ningún concepto para la inscripción o matrícula de los estudiantes de ningún nivel.

Contra la presente resolución no procede ningún recurso

Comuníquese y cúmplase

Dado en Medellín a los 11 días del mes de septiembre de 2020

LUIS GUILLERMO GALOFRE SAAVEDRA  
Rector  
TEL, 2528045